

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2020/3547 *Aprobación inicial de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://castellar.es>.)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castellar, a 18 de septiembre de 2020.- El Alcalde Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.